

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María Victoria Martínez Eguilaz.
DNI: 30474697.
Expediente: CO/2003/654/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.2, 86.B) Ley 2/92, de 15 de junio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 5 de julio de 2004.
Sanción: Multa de 800 € y otras obligaciones no pecuniarias: Permitir la regeneración natural de la vegetación eliminada y respetar las instrucciones tanto generales como específicas que se le concedan para este tipo de actuaciones en el medio natural.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Galmes Hernández.
DNI: 43123796.
Expediente: CO/2004/205/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 73.13, 82.2.b). 2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 4 de junio de 2004.
Sanción: Multa de 1.202 €, y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación, a cada uno de los infractores, para la obtención de la correspondiente licencia por un período de dos años.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo Alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto admi-

nistrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: C.B. COVICA.
DNI: E14383525.
Expediente: CO/2004/418/G.C/FOR.
Acto notificado: Declarar la inexistencia de la Infracción Administrativa.

Córdoba, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa, núm. JA-30003, término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén). (PP. 2020/2004).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que don Juan Antonio Espinosa Bayona, con DNI 26.430.179-M, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Construcción de una balsa de acumulación de agua para riego» en el monte «Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa», núm. JA-30003, término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por don Juan Antonio Espinosa Bayona, C/ San Blas, núm. 9, 23550 Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Navahondana, núm. JA-10001, término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 2209/2004).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que por la Dirección del Parador de Turismo de Cazorla, se inician los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Instalación de tubos de polietileno para la canalización de las aguas que vierten a una depuradora» en el monte «Navahondana», núm. JA-10001, término municipal de Cazorla (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle

Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el Parador de Cazorla, Sierra de Cazorla, s/n, 23470, Cazorla (Jaén).

Jaén, 9 de junio de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/09/04, del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2004, ha resuelto el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/09/04, del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», zona a amojonar, tramos de perímetro exterior y del condominio D, y enclavados reconocidos en el deslinde aprobado con fecha 9 de septiembre de 2002, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en su mismo término municipal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial de los tramos de perímetro exterior y del condominio D, y enclavados reconocidos en el deslinde aprobado con fecha 9 de septiembre de 2002, en las Majadas «Huerta Barea, Huerta Pulga, Umbriazo y Palancar» del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 29 de junio de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la exposición pública de expediente instruido para la alteración jurídica de parte del subsuelo que discurre bajo la parcela calificada de espacios libres públicos y zonas sobre rasante del deportivo público del PERI-C-1 (Clavijo-Guadalquivir-Mendigorria). (PP. 2555/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 8 y 110 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 57/03 PAT del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, instruido para la alteración de la calificación jurídica de los terrenos que se describen a con-

tinuación y su posterior cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.:

1. «Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, forma parte de la parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI-C-1 (Mendigorria-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Linda por el Norte, con calle Mendigorria, por el Sur, con vivienda número veintidós de calle Guadalquivir, al Este, con Centro Deportivo Municipal, al Oeste viviendas siete, cinco y tres de calle Pizarro.»

2. «Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de treinta y ocho metros once decímetros cuadrados, forma parte de la parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI-C-1 (Mendigorria-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Linda por su Norte y al Oeste, con Centro Deportivo Municipal, por el Sur y Este, con espacio libre de edificación dentro de la parcela de uso deportivo.»

3. «Subsuelo de parte de la parcela de terreno destinada a plaza de nueva formación del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI-C-1 (Mendigorria-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Su superficie bajo rasante es de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (451,12 m²). Linda por el Norte, con bajo rasante de la parcela PU6 de uso residencial del Proyecto de Parcelación antes mencionado y subsuelo de la propia parcela destinada a plaza de nueva formación. Linda por el Sur, con subsuelo de parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación referido; al Este, con subsuelo de la propia parcela destinada a plaza de nueva formación y al Oeste, con subsuelo de la calle Mendigorria y resto de la propia parcela destinada a plaza de nueva formación.»

Sevilla, 29 de junio de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANUNCIO de bases.

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 26 de julio de 2004, aprobó la convocatoria de las plazas cuyas bases se transcriben:

BASES PARA LA PROVISION, POR OPOSICION LIBRE, DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en relación con la Disposición Transitoria Primera, párrafo tercero, se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo a efectos retributivos.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las